



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 13 de Junio del 2023



Firmado digitalmente por VIDAL LA ROSA SANCHEZ Maria Delfina FAU 20546303951 soft
Cargo: Presidente De La Csjlima
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.06.2023 12:41:48 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000348-2023-P-CSJLI-PJ

VISTO:

La Ley N.° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública, sus modificatorias y Reglamento, Decreto Supremo N.° 103-2022-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, Resolución Directoral N.° 001-2015-INACAL/DN; y el Acta N.° 03-2023 de la Comisión de Gestión de la Calidad de la CSJLI.

CONSIDERANDO:

Primero. – Que, mediante la Ley N.° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública, sus modificatorias y Reglamento, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. Esta ley se sustenta, entre otras acciones, en la mayor eficiencia de la utilización de los recursos del Estado, elimina la superposición de competencias, funciones y atribuciones entre sectores y entidades, o entre funcionarios y servidores. Asimismo, con esta ley, empieza la necesidad de establecer secuencias ordenadas y lógicas de actividades realizadas en la gestión pública, para alcanzar los resultados programados, y satisfacer las necesidades y expectativas del público usuario.

Segundo. – Que, mediante el Decreto Supremo N.° 103-2022-PCM se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, documento que marca la ruta que debe seguir el país para ser un estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado, que garantice una sociedad justa e inclusiva teniendo como centro a las personas. La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 indica los siguientes objetivos prioritarios:

O.P.1: *Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio.*

O.P.2: *Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.*

O.P.3: *Fortalecer la mejora continua en el Estado.*





O.P.4: *Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.*

Tercero. – Que, mediante la Resolución Directoral N°001-2015-INACAL/DN se aprobó la NTP-ISO 9001:2015 denominada: “Sistema de gestión de la calidad. Requisitos. 6° Edición”, la cual se sostiene en los principios del enfoque al cliente, liderazgo, compromiso con las personas, enfoque a procesos, mejora, toma de decisiones basada en la evidencia y gestión de las relaciones. Además, emplea el enfoque sobre procesos que incorporan el ciclo PDCA y el pensamiento basado en riesgos, en tanto considera que “la adopción de un sistema de gestión de calidad es una decisión estratégica para una organización, que le puede ayudar a mejorar su desempeño global y proporcionar una base sólida para las iniciativas de desarrollo sostenible” (INACAL, 2015)

Cuarto. – Que, la referida NTP-ISO 9001:2015 indica que la alta dirección debe establecer, implementar y mantener una política de la calidad que, entre otros:

- *Sea apropiada al propósito y contexto de la organización y apoye su dirección estratégica;*
- *Proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la calidad;*
- *Incluya un compromiso de cumplir los requisitos aplicables;*
- *Incluya un compromiso de mejora continua del sistema de gestión de la calidad.*

Quinto. – Que, asimismo, la referida NTP-ISO 9001:2015 indica que la alta dirección debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al sistema de gestión de la calidad:

- *Asumiendo la responsabilidad y obligación de rendir cuentas con relación a la eficacia del sistema de gestión de la calidad;*
- *Asegurándose de que se establezcan la política de la calidad y los objetivos de la calidad para el sistema de gestión de la calidad, y que éstos sean compatibles con el contexto y la dirección estratégica de la organización;*
- *Asegurándose de la integración de los requisitos del sistema de gestión de la calidad en los procesos de negocio de la organización;*
- *Promoviendo el uso del enfoque a procesos y el pensamiento basado en riesgos;*





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

- *Asegurándose de que los recursos necesarios para el sistema de gestión de la calidad estén disponibles;*
- *Comunicando la importancia de una gestión de la calidad eficaz y conforme con los requisitos del sistema de gestión de la calidad;*
- *Asegurándose de que el sistema de gestión de la calidad logre los resultados previstos;*
- *Comprometiendo, dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficacia del sistema de gestión de la calidad;*
- *Promoviendo la mejora;*
- *Apoyando otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo en la forma en la que aplique a sus áreas de responsabilidad.*

Sexto. – Que, de la reunión realizada por la Comisión de Gestión de la Calidad de la CSJLI y que se consigna en el Acta N.º 03-2023, el encargado de la Coordinación de Racionalización expone y presenta las propuestas de:

- *Política de la calidad de la Corte Superior de Justicia de Lima.*
- *Liderazgo de Gestión de la Calidad por parte de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima.*
- *Liderazgo de Gestión de la Calidad por parte del juez y servidor de confianza de la Corte Superior de Justicia de Lima.*
- *Compromiso de Gestión de la calidad del personal jurisdiccional y personal administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima.*

Al respecto, los integrantes de la Comisión consideraron viable la propuesta, para lo cual se vio por necesario gestionar su aprobación ante este despacho a través del acto administrativo correspondiente.

Sétimo. – Que, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, siendo de su competencia el dirigir la política interna en el ámbito distrital, procurando que el servicio de justicia sea óptimo y oportuno, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables que acuden en busca de tutela judicial, por lo que se debe emitir el acto administrativo correspondiente.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, la política y compromisos para la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Corte Superior de Justicia de Lima, según se detalla a continuación, y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución:

- Política de la Calidad de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- Liderazgo de Gestión de la Calidad por parte de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- Liderazgo de Gestión de la Calidad por parte del juez y servidor de confianza de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- Compromiso de Gestión de la calidad del personal jurisdiccional y personal administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Artículo Segundo. – DISPONER que el Órgano de Imagen Institucional publique la presente resolución a través de la página web institucional y el Portal de Transparencia Estándar de la CSJLI, y la difunda por correo institucional, redes sociales oficiales y demás canales de transparencia.

Artículo Tercero. – DISPONER se notifique la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, la Unidad de Gestión de Despacho Judicial, la Gerencia General, Gerencia de Administración Distrital, a la Oficina de Control de la Magistratura, a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Unidad de Servicios Judiciales, Órgano de Imagen Institucional, Secretaría General, a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo y Coordinación de Racionalización, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARIA DELFINA VIDAL LA ROSA SANCHEZ
Presidente de la CSJLima
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MVL/rmp





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
PRESIDENCIA

POLÍTICA DE LA CALIDAD DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

La política de la calidad de la Corte Superior de Justicia de Lima (CSJLI) se fundamenta en brindar una administración de justicia para todas las personas garantizando sus derechos, de forma inclusiva y pacífica, a través de un servicio moderno, transparente, ágil y eficaz en el marco de la Constitución y el ordenamiento jurídico, para ello la Alta Dirección de este distrito judicial ha decidido implementar el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) basado en la norma ISO 9001:2015 denominada: “Sistemas de Gestión de la Calidad” en las áreas comprendidas en su alcance, para lo cual se debe:

- a. Cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad indicados en la NTP-ISO 9001:2015 denominada: “Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos. 6° Edición”¹, así como también de las demás normas complementarias y afines.
- b. Promover la mejora continua de los procesos del servicio de administración de justicia que se imparten, dentro del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad de la CSJLI.
- c. Disponer de los recursos necesarios y suficientes para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, así como también para la realización de acciones y controles oportunos y adecuados que permitan cumplir con los objetivos en materia de Gestión de la Calidad.
- d. Difundir la política de la calidad a todos los jueces, servidores de dirección, servidores de confianza, personal jurisdiccional y personal administrativo de la CSJLI.

¹ Aprobado mediante la Resolución Directoral N° 001-2015-INACAL/DN.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
PRESIDENCIA

LIDERAZGO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima (CSJLI), mi participación en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en este distrito judicial será liderando en:

1. Establecer la política de la calidad y los objetivos de la calidad para el Sistema de Gestión de la Calidad.
2. Promover el uso del enfoque a procesos y el pensamiento basado en riesgo.
3. Asegurar que el Sistema de Gestión de la Calidad logre los resultados previstos.
4. Asegurar que los recursos necesarios para el sistema de gestión de la calidad estén disponibles.
5. Apoyar otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo en la forma en la que aplique a sus áreas de responsabilidad.
6. Comprometer a los jueces, servidores de dirección, servidores de confianza, personal jurisdiccional, personal administrativo según corresponda, para contribuir a la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad.

A través de la suscripción y difusión del presente documento, asumo las consecuencias que la CSJLI considere pertinente de acuerdo al marco legal correspondiente, si se comprobare el incumplimiento del liderazgo indicados.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
PRESIDENCIA

**LIDERAZGO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD POR PARTE DEL JUEZ Y/O
SERVIDOR DE CONFIANZA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
LIMA**

Como juez y/o servidor de confianza de la Corte Superior de Justicia de Lima (CSJLI) mi participación en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en este distrito judicial será liderando en:

1. Asumir la responsabilidad y obligación de rendir cuentas con relación a la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad.
2. Promover el uso del enfoque a procesos y el pensamiento basado en riesgo.
3. Asegurar que los recursos necesarios para el sistema de gestión de la calidad estén disponibles.
4. Apoyar otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo en la forma en la que aplique a sus áreas de responsabilidad.

A través de la suscripción y difusión del presente documento, asumo las consecuencias que la CSJLI considere pertinente de acuerdo al marco legal correspondiente, si se comprobare el incumplimiento del liderazgo indicados.

Lima, ___ de _____ de 2023

Documento firmado digitalmente

Nombres y apellidos
Cargo





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
PRESIDENCIA

**COMPROMISO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL PERSONAL
JURISDICCIONAL Y/O PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA CORTE
SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA**

Como personal jurisdiccional y/o personal administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima (CSJLI) me comprometo a:

1. Cumplir con la obligación de rendir cuentas con relación a la eficacia de los procesos del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD donde participo.
2. Cumplir fielmente con las funciones o servicios asignados a mi persona, de acuerdo al vínculo laboral o posición contractual que desempeño, sujetándome a las disposiciones establecidas para tal fin.
3. Conocer y cumplir estrictamente la POLÍTICA DE LA CALIDAD, con la finalidad de lograr la ejecución de los objetivos de la calidad, participando activamente en la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.
4. Participar activamente en las capacitaciones y talleres de implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, y aplicar los conocimientos adquiridos para la mejora de los procesos.
5. Brindar la información solicitada de forma oportuna respecto de los procesos donde participo o los asignados a mi persona.

A través de la suscripción y difusión del presente documento, asumo las consecuencias que la CSJLI considere pertinente de acuerdo al marco legal correspondiente, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos indicados.

Lima, ____ de _____ de 2023

Documento firmado digitalmente

Nombres y apellidos
Cargo

